

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>a</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

Vista una consulta de esa Comisión mixta de reclutamiento, relativa á la forma en que han de comprobarse los impedimentos físicos para el trabajo, alegadas por los padres y hermanos de mozos sujetos al servicio militar para librar á éstos en caso de excepción de dicho servicio;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Si en el acto del reconocimiento facultativo no pudiera ser apreciada por los Médicos de las Comisiones mixtas de reclutamiento la inutilidad física para el trabajo de los padres ó hermanos de los mozos sujetos al reemplazo, alegada como causa ó motivo de la excepción de estos últimos, se acordará la observación médica de dichos padres ó hermanos, en igual forma que se practica la de los mozos, conforme al art. 40 del reglamento de exenciones físicas del servicio militar.

2.<sup>a</sup> La expresada observación médica la sufrirán los padres ó hermanos de los mozos en el Hospital civil de la capital de la provincia dependiente de la Diputación provincial.

3.<sup>a</sup> El pago de las estancias que se causen con tal motivo será de cargo de los respectivos Municipios en el caso de resultar el interesado inútil para el trabajo y ser pobre, y de cargo de éste si resultare apto para el trabajo y no fuera insolvente, de conformidad y por analogía con lo dispuesto en la Real orden de 6 de Mayo de 1889; y

4.<sup>a</sup> Las Comisiones mixtas de re-

clutamiento se atenderán en sus fallos á lo que después de la observación expresada en las reglas anteriores resulte del dictamen facultativo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, recordándole á la vez que, tanto las Comisiones mixtas de reclutamiento y los Ayuntamientos, como los Médicos de los primeros y los titulares y los municipales de los segundos, al intervenir en los reconocimientos de padres y hermanos de mozos deben tener muy presente lo que determina la regla 6.<sup>a</sup> del art. 88 de la ley, así como que existen dolencias y defectos físicos que, estando comprendidos en el cuadro de exenciones para el servicio militar, y constituyendo causa de exención, no impiden, sin embargo, á los referidos padres y hermanos de mozos dedicarse á sus ocupaciones habituales y ganar su sustento; por lo que deberán apreciar dichos Facultativos con detención los datos que obran en el expediente, ó los que puedan adquirir sobre la índole de esas ocupaciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador civil de Canarias.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4381

#### Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del desertor marino de segunda clase Pedro Pla Cachol, hijo de José y de Josefa, natural de Tortosa, de 20 años de edad, de pelo castaño, ojos pardos, barba poblada, nariz y estatura regulares y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Noviembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 4382

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Luchana, núm. 28, Andrés Vidal Bartolomé, hijo de Andrés y de María,

natural de la Figuera, de oficio labrador, soltero y de 19 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, color sano y de estatura 1'570 metros.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Noviembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 4383

#### Montes públicos.—Subastas de pastos

En los días y horas que se fijan y ante los Alcaldes respectivos, tendrá lugar la tercera subasta para los aprovechamientos de pastos que á continuación se expresan, los cuales se realizarán durante el corriente año forestal de 1897-98, con sujeción á los pliegos de condiciones I y III de entre los publicados en el Boletín oficial del día 29 de Julio de 1897, núm. 179.

Pueblos en que deben celebrarse las subastas	Montes cuyos pastos se subastan	Especie y número de cabezas de ganado			TASACIÓN — Pesetas	Día y hora de la tercera subasta
		Lanar	Cabrío	Mayor		
Argentera....	Marradas.....	40	10	»	50	19 Nov. bre 11 mañ. <sup>a</sup>
Benisanet....	Comú de la vila ó Salvate- rra y Dehesa del comú..	600	»	»	260	19 id. 11 id.
Cenia.....	Barranco de Valldebus...	500	1000	»	900	19 id. 10 1/2 id.
Idem.....	La Fou.....	600	450	»	425	19 id. 11 id.
Idem.....	Refalgueri.....	2000	»	»	500	19 id. 11 1/2 id.
Ciurana.....	Fontcaldes.....	50	»	»	15	19 id. 11 id.
Espluga.....	Gavacha ó Gravalosa....	100	50	»	40	19 id. 11 id.
Fatarella....	Valencians y San Francisco.	500	300	»	180	19 id. 11 id.
Idem.....	Dehesa y Campusines....	150	100	»	95	19 id. 11 1/2 id.
Montblanch...	Plans de la Vila (quedando vedados los sitios de re- población.....)	100	50	»	50	20 id. 11 id.
Roquetas....	Cova Avellanes, Marturi y Campasos.....	400	200	»	350	20 id. 11 id.
Idem.....	Barranco de la Galera, Ba- rranco de Lloret y Caro.	2100	500	15	1000	19 id. 11 id.
Rasquera....	Monte comú. (1. <sup>er</sup> lote...)	1000	1000	»	1000	19 id. 11 id.
Rojals.....	(2. <sup>o</sup> id....)	600	500	»	600	19 id. 11 1/2 id.
Tivisa.....	1. <sup>er</sup> lote que comprende desde la partida Abellá hasta el Barrauco de Fri- des.....	550	525	»	530	19 id. 11 id.
Idem.....	2. <sup>o</sup> lote que comprende la Coma y los Burgáns....	550	525	»	530	19 id. 11 1/2 id.
Idem.....	Montredón.....	100	50	»	56	19 id. 12 id.
Tortosa.....	Barranco de Regachol, Fi- guerases y Ferradura, Mola de Catí y Tallnou.	1600	400	»	425	19 id. 11 id.
Vandellós....	Bosch del comú (2. <sup>o</sup> lote).	650	650	25	650	20 id. 11 1/2 id.
Villalba....	Barraball y San Pau.....	500	200	»	130	19 id. 11 id.
Vimbodí....	Poblet (respetándose los ve- dados que se publican en el Boletín oficial, núme- ro 179 de 29 de Julio de 1897, 2. <sup>o</sup> lote)....	450	100	»	300	19 id. 11 id.

Tarragona 4 de Noviembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

## ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

*Relación de las solicitudes de legitimación de terrenos que concede el art 7.º de la ley de 10 de Junio último que durante el mes de Octubre próximo pasado se han presentado en la Delegación de Hacienda y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 4.º de la Real orden del 25 del mismo mes y año que dá instrucciones para llevar á cabo lo dispuesto por aquella ley.*

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA		CABIDA DECLARADA	LINDEROS	SERVIDUMBRE
	Pueblo	Partida			
Pedro Gil Brull.	Tivisa.	Cucó Blanch.	60 áreas.	N. monte municipal, S. término municipal de Ametlla, E. Antonio Brull Gorbs y O. José Cedó.	Un camino que conduce á la aldea de Gavadá, término municipal de Vandellós.
	Idem.	Rabasetes.	60 id.	N. monte municipal, S. Juan Margalef Jardí, E. monte municipal y O. con el mismo monte municipal.	
José Vidal Cedó.	Idem.	Clota.	1 hectárea.	N. monte municipal, S. José Margalef, E. monte municipal y José Margalef, mediante barranco de Abella y O. monte municipal.	
Jafme Pentinat Margalef.	Idem.	Desangues.	1 id.	N. monte municipal, S. término municipal de Ametlla, E. Blas Gil Brull y O. monte municipal.	
Pedro Juan Saladié Pallisé.	Idem.	Llorell.	30 áreas.	N. José Quintana, S. Ramón Vidal Navarro, E. Ramón Vidal y O. Jaime (a) Cucamona.	
	Idem.	Planavella.	25 id.	N. Juan Saladié Pallisé, S. D. Federico Magriñá, E. Domingo Figueras y O. Salvador Pellisé Saladié.	
Rafael Escoda Jardí.	Idem.	Clota.	1 hectárea.	N. D. Francisco Cedó Domenech, S. Benito Piñol, E. Jaime Borrás y O. José Forment.	
Ramón Vidal Navarro.	Idem.	Llorell.	40 áreas.	N. Pedro Saladié Pallisé, S. Felipe Saladié, E. Pedro Saladié Pallisé y O. Bautista Nadal Vagué.	Un camino de carro que conduce á la carretera.
	Idem.	Idem.	30 id.	N., S. y E. monte municipal y O. Pedro Saladié Pallisé.	
Juan Vidal Pallisé.	Idem.	Vallplana.	1 hectárea.	N., S., E. y O. monte municipal.	Un camino de carro que conduce á la partida Burgá
	Idem.	Idem.	20 áreas.	N., S., E. y O. id id.	
Manuel Madico Montané.	Idem.	Idem.	60 id.	N. monte municipal, S. término de Ametlla, E. y O. monte municipal.	
	Idem.	Cucó Blanch.	30 id.	N. monte municipal, S. término de Ametlla y masia de Pons, E. monte municipal y O. Francisco Sabaté Brull.	
Blas Gil Brull.	Idem.	Lloranques.	1 hectárea.	N. monte municipal, S. término de Ametlla, E. monte municipal y O. Jaime Pentinat Margalef.	
	Idem.	Senen.	1 id.	N. monte municipal, S. barranco de Escaldabech, E. Francisco Mauri Pentinat y O. Bautista Sabaté Bargalló.	
Modesto Saladié Benaiges.	Idem.	Cucós.	30 áreas.	N., S., E. y O. monte municipal.	
	Idem.	Lloranques.	60 id.	N. monte municipal, S. Tomás Vidal Vernet, E. Buenaventura Aragonés Pedrell y O. monte municipal.	
Mateo Vidal Navarro.	Idem.	Idem.	10 id.	N., S., E. y O. monte municipal.	
	Idem.	Racó Travesé.	1 hectárea.	N. y E. monte municipal, S. Jaime Quintana Toset y O. D.ª Teresa Alerany y Nebot.	Un camino que conduce á Ametlla.
Antonio Caballós Forment.	Idem.	Coma.	50 áreas.	N., S., E. y O. monte municipal.	
		Idem.	Idem.	15 id.	N. D. Isidro Rojals Vallespi, mediante barranco, E. D. Isidro de Magriñá, S. monte municipal y O. D. Isidro Rojals y el citado barranco.
José Bargalló Cavallé.	Idem.	Idem.	30 id.	N. D. Isidro Rojals Vallespi, mediante barranco de la Conca, S. monte municipal, E. Miguel Micola Pagés y O. D.ª Lucía Alerany.	
Tomas Vidal Bernet.	Idem.	Plana Vella.	2 hectáreas.	N. Mateo Vidal Navarro, S. monte municipal, E. camino de Ametlla, O. Juan Llaó y término municipal de Perelló.	Un camino que conduce á Perelló y barranco Ausorba
	Idem.	Racó Solá.	60 áreas.	N., S. y O. monte municipal, E. dicho monte y camino de Ametlla.	
Francisco Madico Montané.	Idem.	Vallplana.	1 hectárea.	N. José Margalef, S., E. y O. monte municipal.	Un camino que conduce á la partida Burgá.
	Idem.	Lloranques.	30 áreas.	N. camino de Ametlla, S. y E. monte municipal y O. Mateo Vidal Navarro.	
Ramón Mauri Toset.	Idem.	Llorell.	60 id.	N., S. y E. monte municipal y O. camino de Toá y dicho monte.	
	Idem.	Idem.	40 id.	N. Jaime Domenech Casadó, S. y E. monte municipal y O. con el mismo y camino y barranco de Toá.	
Antonio Gilabert Vidal.	Idem.	Conca.	15 id.	N. monte municipal, S. Alberto Perelló, E. Francisco Auví y O. D. Isidro Rojals Vallespi.	
	Idem.	Llorell.	1 hectárea.	N., S., E. y O. monte municipal.	
José Cavallé Cedó. Blas Pallisé Pallejá.	Idem.	Bucás.	45 áreas.	N. y O. monte municipal, S. y E. José Rebull Llaó.	
	Idem.	Llorell.	1 hectárea 50 áreas	N. Rafael Pentinat Queixalós y Ramón (a) de Benito, S. Baltasar Pentinat Saladié, E. Jaime Martí Gilabert y O. monte municipal, mediante el barranco Plana de Llorell.	
Jnan Pallisé Vidal.	Idem.	Bucás.	15 áreas.	N., S., E. y O. monte municipal.	
	Idem.	Lloranques.	25 id.	N. monte municipal, S. D. Federico de Magriñá, E. Domingo Castellnou y O. José Pallisé.	
José Saladié Pallisé.	Idem.	Idem.	15 id.	N. Domingo Figueras Cedó, S. Juan Saladié Pallisé, E. y O. monte municipal.	

**Edicto de 1.ª subasta de bienes inmuebles**

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA Y URBANA

2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 97

**CIUDAD DE VALLS**

Don José Vendrell Vives, Agente ejecutivo de esta zona por débitos á la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que se instruyó por débitos de dicha contribución correspondiente á los trimestres y año que se mencionan, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha veinte y nueve del actual he dictado la siguiente:

Providencia de remate.—Vistas las precedentes diligencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, dispongo que se lleve á efecto la subasta de los bienes inmuebles embargados á los deudores vecinos que resulten en este expediente, cuyo acto, presidido por mí, tendrá lugar el día veinte y cuatro de Noviembre, á las nueve de la mañana, en las oficinas de la Agencia de esta localidad, con las formalidades establecidas; publíquense los oportunos edictos anunciando por el plazo de quince días la venta en la forma y con los pormenores que expresa la regla 4.ª del art. 37 citado, y requiérase á los deudores para que en el término de tercero día presenten en esta Agencia los títulos de propiedad de las fincas embargadas, advirtiéndoles que de no entregarlos les parará el perjuicio que haya lugar.

- Núm. 18.—Débito 16'77 pesetas.—Agustín Adserías Rosell.—Una tierra partida Verneda 2.ª, 880 pesetas.
- Núm. 38.—Débito 3'12 pesetas.—Francisco Amorós Vidal.—Una tierra partida Bassas, 20 pesetas.
- Núm. 124.—Débito 7'04 pesetas.—Pablo Batalla.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 380 pesetas.
- Núm. 131.—Débito 6'84 pesetas.—Joaquín Badía Mateu.—Una tierra partida Plana den Berga, 260 pesetas.
- Núm. 161.—Débito 7'04 pesetas.—Magin Balcells Vives.—Una tierra partida Bayona, 340 pesetas.
- Núm. 261.—Débito 7'80 pesetas.—Mariana Compte Molas.—Una tierra partida Verneda 2.ª, 140 pesetas.
- Núm. 382.—Débito 11'47 pesetas.—María Fusté Gallufre.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 400 ptas.
- Núm. 414.—Débito 8'44 pesetas.—Rosa Folch Guas.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 320 pesetas.
- Núm. 431.—Débito 3'65 pesetas.—Francisco Fábregas Batallé.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 60 pesetas.
- Núm. 522.—Débito 7'35 pesetas.—María Güell viuda de José.—Una tierra partida Bayona, 220 pesetas.
- Núm. 582.—Débito 1'72 pesetas.—Ramón Llagostera Cardona.—Una tierra partida Freixa, 160 pesetas.
- Núm. 660.—Débito 11'34 pesetas.—Josefa Miguel Fábregas.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 480 pesetas.
- Núm. 722.—Débito 5'42 pesetas.—Francisco Monné Pallarés.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 220 ptas.

Núm. 753.—Débito 3'35 pesetas.—Sebastian Mateu.—Una tierra partida Alsinaret Judias Mas den Rafalls, 80 pesetas.

Núm. 851.—Débito 5'46 pesetas.—Ramón Pujol y María Rafi.—Una tierra partida Verneda, 400 pesetas.

Núm. 888.—Débito 2'90 pesetas.—Luis Padro Rosell.—Una tierra partida Bassas, 80 pesetas.

Núm. 890.—Débito 2'94 pesetas.—Miguel Pobiet.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 100 pesetas.

Núm. 950.—Débito 16'62 pesetas.—María Roca Queralt.—Una tierra partida Bayona, 1.440 pesetas.

Núm. 987.—Débito 7'57 pesetas.—Viuda de Sebastián Roig.—Una tierra partida Guixerás, 240 pesetas.

Núm. 1.002.—Débito 3'20 pesetas.—Ignacio Roig, su viuda.—Una tierra partida Bassas, 20 pesetas.

Núm. 1.003.—Débito 3'20 pesetas.—Francisco Rosell Sans.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 20 ptas.

Núm. 1.026.—Débito 13'13 pesetas.—Ramón Serra Solé.—Una tierra partida Bosch, 340 pesetas.

Núm. 1.033.—Francisco Sanromá, su viuda.—Una tierra partida La Serra, 2.080 pesetas.

Núm. 1.089.—Débito 7'76 pesetas.—José Sans Domingo.—Una tierra partida Bayona, 260 pesetas.

Núm. 1.095.—Débito 7'50 pesetas.—Francisco Sanjoan Solé.—Una tierra partida Plana den Berga, 225 pesetas.

Núm. 1.174.—Débito 7'80 pesetas.—Dolores Torner Roig.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 260 pesetas.

Núm. 1.558.—Débito 5'20 pesetas.—Pedro Casset.—Una tierra partida Tierras de Fonscaldes.

Núm. 1.560.—Débito 8'35 pesetas.—Francisco de Lilla.—Una tierra partida Tierras de Fonscaldes, 400 ptas.

Núm. 1.611.—Débito 25'37 pesetas.—Gabriel Casellas.—Una tierra partida Burgá, 420 pesetas.

Núm. 994.—Débito 4'95 pesetas.—Antonia Roca Queralt.—Una tierra partida Bayona, 180 pesetas.

**Urbanas**

Núm. 769.—Débito 37'19 pesetas.—Tomás Escoté Civit.—Una casa calle den Bosch, núm. 31; 4.500 ptas.

Núm. 1.844.—Débito 54'85 pesetas.—Manuel Riera Morera.—Una casa calle Arrabal de San Juan, núms. 14, 16, 18 y 20; 5.850 pesetas.

Núm. 2.127.—Débito 14'65 pesetas.—Francisco Sanromá Domingo.—Una casa calle de los Judios, núm. 20; 1.350 pesetas.

Núm. 2.942.—Débito 5'79 pesetas.—Francisco Rovira Bigorra.—Una casa en el barrio de Picamoixons, 1.200

Núm. 3.137.—Débito 20'28 pesetas.—Gerónimo Muria.—Una casa calle Arrabal San Juan, núm. 10; 1.350 ps.

Así pues, conforme al párrafo 6.º del art. 71 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, adicionado por la Real orden de 25 de Junio de 1894, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos de notificación en forma.

Valls 30 de Octubre de 1897.—José Vendrell.

Núm. 4386

**Edicto de primera subasta de fincas**

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo de este distrito.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente gene-

ralde apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución territorial (rústica y urbana) correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 2.—Débito 13'02 pesetas.—Herederos de Antonia Adell Adell.—Una heredad situada en este término municipal partida Luisa, 300 pesetas.

Núm. 18.—Débito 6'80 pesetas.—Herederos de Bernardo Adell Fontanet.—Una heredad partida dels Llinás, 60 pesetas.

Núm. 47.—Débito 9 pesetas.—Francisco Andreu Unió.—Una heredad partida de la Cren, 100 pesetas.

Núm. 51.—Débito 13'26 pesetas.—José Bágüena Adell.—Una heredad partida de la Hombría de la Mare de Deu, 180 pesetas.

Núm. 53.—Débito 23'81 pesetas.—José Barberá Abelló.—Una heredad partida de la Mola, 280 pesetas.

Núm. 93.—Débito 6'32 pesetas.—Francisco Fontanet Bágüena.—Una heredad partida Tosca, 40 pesetas.

Núm. 97.—Débito 25'53 pesetas.—Viuda de Agustín Fontanet Fontanet.—Una heredad partida Negrola, 1.400 pesetas.

Núm. 105.—Débito 13'74 pesetas.—Mariano Fontanet Martí.—Una heredad partida del Tosca, 160 pesetas.

Núm. 122.—Débito 12'36 pesetas.—María Forés Villaubí.—Una heredad partida Font den Domingo, 120 ptas.

Núm. 167.—Débito 24'71 pesetas.—Viuda de Juan Miravalls Barberá.—Una heredad partida Parellada, 950 pesetas.

Núm. 171.—Débito 8'74 pesetas.—Ramón Mur Sabaté.—Una heredad partida de la Foradada, 180 pesetas.

Núm. 226.—Débito 24'06 pesetas.—José Villaubí Adell (Paella).—Una heredad partida Figuerasa, 120 ptas.

Núm. 256.—Débito 6'53 pesetas.—José Arasa Porres.—Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 262.—Débito 6'76 pesetas.—Manuel Blanch Panisello.—Una heredad partida de la Mola, 40 pesetas.

Núm. 267.—Débito 6'82 pesetas.—Mariano Bonet Sabaté.—Una heredad partida Pous de la Neu, 80 pesetas.

Núm. 268.—Débito 6'82 pesetas.—José Bonet Sebastía.—Una heredad partida Pous de la Neu, 80 pesetas.

Núm. 269.—Débito 36'55 pesetas.—Blas Borrás Estrada.—Una heredad partida Anclusa, 1.400 pesetas.

Núm. 291.—Débito 24'17 pesetas.—Tomás Cid Ferrando.—Una heredad partida Llinás, 640 pesetas.

Núm. 313.—Débito 6'82 pesetas.—Francisco Escoda Forés.—Una heredad partida dels Clots, 80 pesetas.

Núm. 316.—Débito 6'82 pesetas.—Tomás Escoda Forés.—Una heredad partida dels Clots, 80 pesetas.

Núm. 320.—Débito 12'33 pesetas.—Joaquín Estrada Blanch.—Una heredad partida dels Clots, 120 pesetas.

Núm. 326.—Débito 6'82 pesetas.—Francisco Estrada Pons.—Una heredad partida dels Clots, 80 pesetas.

Núm. 327.—Débito 6'49 pesetas.—Viuda de Antonio Estrada Portalés.—Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 328.—Débito 6'49 pesetas.—Manuel Estrada Portalés.—Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 329.—Débito 6'49 pesetas.—José Estrada Vidad.—Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 330.—Débito 6'49 pesetas.—Tomás Estrada Porres.—Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 332.—Débito 6'82 pesetas.—Cayetano Fabregat Codorniu.—Una heredad partida dels Clots, 80 pesetas.

Núm. 337.—Débito 12'40 pesetas.—José Franquet Nolla.—Una heredad partida Pous de la Neu, 100 pesetas.

Núm. 339.—Débito 14'21 pesetas.—José Fontanet Adell.—Una heredad partida Fon den Ribes, 170 pesetas.

Núm. 363.—Débito 13'39 pesetas.—Francisco Jardi.—Una heredad partida del Mascá, 400 pesetas.

Núm. 367.—Débito 13'68 pesetas.—Bartolomé Lahosa.—Una heredad partida Auxerá, 220 pesetas.

Núm. 370.—Débito 12'66 pesetas.—Francisco Lapeira Panisello.—Una heredad partida Pous de la Neu, 300 pesetas.

Núm. 371.—Débito 13'16 pesetas.—Manuel Lapeira Panisello.—Una heredad partida Pous de la Neu, 180 pesetas.

Núm. 374.—Débito 6'20 pesetas.—José Lapeira Sebastía.—Una heredad partida Pous de la Neu, 40 pesetas.

Núm. 376.—Débito 12'84 pesetas.—José Lleixà Mulet.—Una heredad partida de la Mola, 160 pesetas.

Núm. 382.—Débito 12'71 pesetas.—Bautista Martí Alcoverro.—Una heredad partida Vall Cervera, 300 ptas.

Núm. 390.—Débito 6'82 pesetas.—Manuel Martínez Mangrané.—Una heredad partida de la Mola, 80 pesetas.

Núm. 393.—Débito 6'49 pesetas.—Juan Marro Pons.—Una heredad partida Pous de la Neu, 60 pesetas.

Núm. 414.—Débito 12'80 pesetas.—Jose Pla Marro.—Una heredad partida de la Mola, 340 pesetas.

Núm. 425.—Débito 13'99 pesetas.—Viuda de José Piñol Aguiló.—Una heredad partida de la Mola, 200 ptas.

Núm. 436.—Débito 12'67 pesetas.—Gregorio Porcá Fontanet.—Una heredad partida Auxerá, 300 pesetas.

Núm. 440.—Débito 13'90 pesetas.—Antonio Querol Cases.—Una heredad partida de la Mola, 240 pesetas.

Núm. 449.—Débito 12'05 pesetas.—Pedro Roig Güell.—Una heredad partida Coscollosa ó Coll Roig, 100 pesetas.

Núm. 472.—Débito 12'51 pesetas.—Viuda de Ramón Solé Albalat.—Una heredad partida Pous de la Neu, 140 pesetas.

Núm. 476.—Débito 13'39 pesetas.—José Solé Gallart.—Una heredad partida Mola, 200 pesetas.

Núm. 480.—Débito 13'39 pesetas.—Antonio Tafalla Cid.—Una heredad partida de la Mola, 400 pesetas.

Núm. 488.—Débito 23'08 pesetas.—Tomás Valls Pallarés.—Una heredad partida Mascá, 580 pesetas.

Núm. 2.—Débito 12'45 pesetas.—Antonia Adell Adell.—Una casa calle de Arriba, núm. 20; 300 pesetas.

Núm. 50.—Débito 6'54 pesetas.—Francisco Andreu Miró.—Una casa calle de la Basa, núm. 28; 75 pesetas.

Núm. 68.—Débito 6'29 pesetas.—Rosa Beltró Fontanet.—Una heredad partida Vall de la Cervera, 40 pesetas.

Núm. 93.—Débito 6'62 pesetas.—Francisco Fontanet Bágüena.—Un solar en la calle del Bonaire, 25 pesetas.

Núm. 106.—Débito 14'49 pesetas.—Mariano Fontanet Martí.—Una casa calle del Bonaire, núm. 16; 300 ptas.

Núm. 135.—Débito 13'35 pesetas.—Encarnación Gil Font.—Una casa calle de Arriba, núm. 10; 225 ptas.

Núm. 171.—Débito 12'45 pesetas.—Ramón Mur Sabaté.—Una tercera parte de una casa calle Tras de la Iglesia, núm. 50; 150 pesetas.

Núm. 200.—Débito 13'35 pesetas.—José Ripollés Adell.—Una casa calle de Pauls, núm. 16; 225 pesetas.

**Nota.**—Los demás datos y circunstancias de las fincas embargadas se expresan en el edicto fijado al público en la casa Ayuntamiento de este pueblo.

La subasta se efectuará en la Casas Consistoriales de esta localidad, el día 17 del actual mes, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causa habientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Alfara 2 de Noviembre de 1897.—  
Andrés Celma.

Núm. 4387

### Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial rústica y urbana correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1896-97, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 20.—Débito 52'28 pesetas.—  
Manuel Alcoverro Pegueroles.—Una heredad partida Puntalta, 2.500 ptas.

Núm. 15.—Débito 8'44 pesetas.—  
Juan Aubeso Rodriguez.—Una heredad partida Revidanes, 20 pesetas.

Núm. 80.—Débito 26'64 pesetas.—  
Joaquín Bedós Maureso.—Una heredad partida Covas den Colom, 880 pesetas.

Núm. 85.—Débito 95'42 pesetas.—  
Pedro Bedós Amorós.—Una heredad partida Molí Nou, 460 pesetas.

Núm. 92.—Débito 13'78 pesetas.—  
Bautista Beltrí Serrano.—Una heredad partida Pontarrons, 395 pesetas.

Núm. 108.—Débito 15'52 pesetas.—  
Jaime Borrás Aviñó.—Una heredad partida Illas, 350 pesetas.

Núm. 126.—Débito 13'5 pesetas.—  
José Burjolés García.—Una heredad partida Valldorella, 340 pesetas.

Núm. 149.—Débito 140 pesetas.—  
Gaspar Casas Fabra.—Una heredad partida Aranets, 140 pesetas.

Núm. 214.—Débito 11'98 pesetas.—  
Bautista Falcó Fabra.—Una heredad partida Vela, 160 pesetas.

Núm. 222.—Débito 13'62 pesetas.—  
Eusebio Felcó Burjalés.—Una heredad partida Pas, 420 pesetas.

Núm. 216.—Débito 10'24 pesetas.—  
Pedro Gallart Solé.—Una heredad partida Baixada, 140 pesetas.

Núm. 350.—Débito 19'32 pesetas.—  
Salvador Maureso.—Una heredad partida Covas den Someres, 760 pesetas.

Núm. 355.—Débito 31'98 pesetas.—  
Antonio Mayor Martí.—Una heredad partida Abeuradó, 680 pesetas.

Núm. 434.—Débito 29'94 pesetas.—  
Nicolás Pachan Pons.—Una heredad partida Codolla, 700 pesetas.

Núm. 446.—Débito 16'96 pesetas.—  
Francisco Pascual Burjalés.—Una

heredad partida Corral de Venses, 4.380 pesetas.

Núm. 448.—Débito 20'23 pesetas.—  
José Pascual Pallarés.—Una heredad partida Llambrusquera ó Font amarga, 2.580 pesetas.

Núm. 454.—Débito 8'64 pesetas.—  
Pedro Pascual Falcó.—Una heredad partida Pedregol negre, 50 pesetas.

Núm. 559.—Débito 103'45 pesetas.—  
José Roig Lluís.—Una heredad partida Roca Roija, 7.153'40 pesetas.

Núm. 596.—Débito 7'09 pesetas.—  
Juan Sabaté García.—Una heredad partida Pedregol Negre, 70 pesetas.

Núm. 597.—Débito 6'61 pesetas.—  
Manuel Serra Bedós.—Una heredad partida Chalamera, 60 pesetas.

Núm. 599.—Débito 7'93 pesetas.—  
Cristobal Serrano.—Una heredad partida Chalamera, 140 pesetas.

Núm. 606.—Débito 15'34 pesetas.—  
Teresa Serrano Mola.—Una heredad partida Tarayoles, 280 pesetas.

Núm. 6.—Débito 12'88 pesetas.—  
Amparo Alcoverro Folqué.—Una tercera parte de casa en la heredad partida Valldorella, 225 pesetas.

Núm. 7.—Débito 12'87 pesetas.—  
Antonia Alcoverro Folqué.—Una tercera parte de casa en la heredad partida Valldorella, 225 pesetas.

Núm. 20.—Débito 18'94 pesetas.—  
Rosa Alcoverro Folqué.—Una casa calle Mayor, núm. 88; 750 pesetas.

Núm. 22.—Débito 13'59 pesetas.—  
Domingo Alemany Riba.—Una casa calle Mayor, núm. 4; 1.200 pesetas.

Núm. 53.—Débito 6'43 pesetas.—  
Antonia Aubeso Climent.—Una cuarta parte de casa en la calle de San Bruno, núm. 12; 75 pesetas.

Núm. 54.—Débito 6'44 pesetas.—  
Cristobal Aubeso Climent.—Una cuarta parte de casa en la calle de San Bruno, núm. 12; 75 pesetas.

Núm. 57.—Débito 6'95 pesetas.—  
Salvador Aubeso Criment.—Una cuarta parte de casa en la calle de San Bruno, núm. 12; 75 pesetas.

Núm. 61.—Débito 6'46 pesetas.—  
Bautista Aviñó Aliern.—Una cuarta parte de la casa calle de San Bruno, núm. 12; 75 pesetas.

Núm. 190.—Débito 11'46 pesetas.—  
Antonio Falcó Pascual.—Una heredad partida Asanets, 360 pesetas.

Núm. 203.—Débito 12'19 pesetas.—  
Cristobal Falcó.—Una cuarta parte de casa calle de Santa Quiteria, número. 16; 150 pesetas.

Núm. 233.—Débito 14 pesetas.—  
Ramón Falcó Mola.—Una cuarta parte de casa calle del Ebro, núm. 6; 75 pesetas.

Núm. 243.—Débito 19'08 pesetas.—  
Miguel Galindo Podesta.—Una casa calle de Santa Quiteria, núm. 52; 1.050 pesetas.

Núm. 260.—Débito 6'47 pesetas.—  
José Gimenez Tomás.—Una casa calle de San Rafael, núm. 14; 75 pesetas.

Núm. 261.—Débito 6'47 pesetas.—  
Manuel Gimenez Pascual.—Una cuarta parte de casa calle del Ebro, núm. 6; 75 pesetas.

Núm. 295.—Débito 12'91 pesetas.—  
Valentina Llop Pons.—Una casa calle de Aragón, núm. 43; 225 pesetas.

Núm. 348.—Débito 13'50 pesetas.—  
Vicente Maureso Piñol.—Una casa calle de Aragón, núm. 31; 600 pesetas.

Núm. 445.—Débito 13'26 pesetas.—  
Domingo Pascual Alcoverro.—Una casa calle de Buenos Aires, núm. 8; 1.050 pesetas.

Núm. 453.—Débito 13'50 pesetas.—  
Herederos de Marcos Pascual.—Una casa calle Mayor, núm. 99; 300 ptas.

Núm. 602.—Débito 8'16 pesetas.—  
Antonio Serrano Mayor.—Una cuarta parte de casa calle de Santa Quiteria, núm. 16; 150 pesetas.

Núm. 608.—Débito 6'29 pesetas.—

José Serrano Mayor.—Una tercera parte de casa calle San Rafael, número 18; 75 pesetas.

Núm. 628.—Débito 12'87 pesetas.—  
Cinta Tomás Fabregat.—Una cuarta parte de casa calle de Tortosa, núm. 3; 375 pesetas.

Núm. 662.—Débito 38'13 pesetas.—  
Juan Arasa Barberá.—Una heredad partida Valldencosta, 2.040 pesetas.

Núm. 713.—Débito 25'37 pesetas.—  
Manuel Cortiella Alaña.—Una heredad partida Peiró, 180 pesetas.

Núm. 721.—Débito 7'09 pesetas.—  
Antonio Falcó Curto.—Una heredad partida Revidanes, 100 pesetas.

Núm. 731.—Débito 12'31 pesetas.—  
José Fontanet Barberá.—Una heredad partida Pedregol Negre, 120 ptas.

Núm. 775.—Débito 7'77 pesetas.—  
Francisco Martí Panisello.—Una heredad partida Codolla, 120 pesetas.

Núm. 781.—Débito 7'54 pesetas.—  
Pedro Martínez Aragonés.—Una heredad partida Escampets, 160 pesetas.

Núm. 793.—Débito 7'87 pesetas.—  
José Mola Arnal.—Una heredad partida Chalamera, 140 pesetas.

Núm. 807.—Débito 30'87 pesetas.—  
Francisco Esteban Pegueroles Olesa.—Una heredad partida Codolla, 1.340 pesetas.

Núm. 852.—Débito 14'07 pesetas.—  
José Antonio Povill Vilaubi.—Una heredad partida Torayoles, 480 ptas.

Núm. 858.—Débito 6'54 pesetas.—  
José Queral Martí.—Una heredad partida Roca-Cabrera, 60 pesetas.

Núm. 35.—Débito 13'52 pesetas.—  
Bautista Andreu Fabra.—Una tercera parte de casa calle Mayor, núm. 89; 450 pesetas.

Núm. 232.—Débito 13'44 pesetas.—  
Francisco Fosch Lahosa.—Una casa calle de la Abadía, núm. 7; 300 pesetas.

*Nota.*—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan se expresan en el edicto fijado en la casa Ayuntamiento de esta villa.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 19 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Cherta 3 de Noviembre de 1897.—  
Andrés Celma.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4388

EDICTO

Don Agustín Peris Pallás, Juez municipal de la villa de Mora la Nueva, partido judicial de Falset, provincia de Tarragona.

Por el presente que se expide en

méritos de los autos de juicio verbal civil instados en reclamación de cantidad por D.ª Sebastiana Buera Pórreres, viuda de D. Pedro Lorán Solé, vecina de ésta, contra D. Rafael Lorán Vilás, también de esta vecindad, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una pieza de tierra situada en el término municipal de esta villa, llamada Ataroses y partida «Devesas», de extensión setenta y tres áreas; lindante al Este con tierras de Jaime Algueró, al Sud con las de Joaquín Pedret, al Oeste con las de Bautista Nognés, antes de Bautista Campos y al Norte con el barranco; valorada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal á las once de la mañana del día cinco del próximo mes de Diciembre; advirtiéndose que los títulos de pertenencia constan de la certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad del partido, unida en autos, que podrán examinar los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Mora la Nueva á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Agustín Peris.—Por su mandado, Agustín Madurga, Secretario interino.

## ANUNCIO

La Sociedad de Seguros «La Vida», sin desnaturalizar ni variar las condiciones esenciales de su seguro que tiene por base la mutualidad y la supervivencia, ha establecido en beneficio de sus asegurados ciertas modificaciones por las que gozan sus pólizas de un interés fijo, además de la verdadera é importante ganancia que al final de cada quinquenio podrá resultar por la caducidad de los seguros, por fallecimiento ó falta de pago.

Todos los Delegados y Agentes darán á los interesados cuantas explicaciones deseen.

Los que no hagan reclamación alguna en el término de un mes desde esta fecha, se estimará están conformes con las expresadas variaciones.

En todos los Boletines de provincia se reproducirá este anuncio.

Delegado en esta provincia DON ANDRÉS A. BESSA.

Imp. de la Vinda y Herederos de J. A. Nel-lo